

**02. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y APROBACION DEL GASTO.**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>200235</b>	
<b>ÓRGANO PROMOTOR</b>	<b>Respuesta:</b>	
Unidad que ha sentido la necesidad	<i>Taller</i>	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Respuesta:</b>	
Denominación legal del Órgano de Contratación	<i>ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION S.A.</i>	
CIF del Órgano de Contratación	<i>A11815172</i>	
Dirección fiscal	<i>Paraje Botafuegos s/n, Nave ALGESA, 11204-Algeciras</i>	
Dirección electrónica	<i>licitaciones@algesa.net</i>	
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	<b>Respuesta:</b>	
Descripción del objeto del contrato	<i>Compra de materiales de hidraulicas para la reparación de los vehículos de ALGESA, solicitado por el Jefe de Taller., (según informe de necesidad del expediente al que pertenece el presente)</i>	
Necesidad del contrato	<i>ALGESA, con taller propio necesita realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos que mantiene, tiene la necesidad de comprar el material descrito en la hoja de pedidos(adjunta).</i>	
Valor Estimado del Contrato	<i>184186,24</i>	
Motivación del uso del contrato:	<i>Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, dividido en los lotes que se especifican en las especificaciones de los productos, encaja con el Según Actas , según la LCSP.</i>	
Responsable del Contrato/Puesto	<i>Francisco Javier Rodriguez Artamendi</i>	<i>Jefe de Taller</i>

Visto el informe de solicitud impulsado por la unidad proponente referenciada, relativa a la contratación del objeto referenciado, y en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme artículos 323 LCSP2017 y 5, 6 y 7 RGLCAP (D.A.2ª LCSP2017 en Entidades Locales), en materia de contratación:

**ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN HA ACORDADO:**

1) Ordenar la iniciación del presente expediente, según la necesidad descrita cuya naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse con la celebración del contrato, resultan necesarias para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad pública, a entregar en Actividades de Limpieza y Gestión S.A., mediante contrato según punto 3 del mismo, al ser su importe (IVA excluido) inferior al marcado en la LCSP y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la adquisición a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la vigente ley de Contratos del Sector Público, incluso la posible tramitación de algún sistema de racionalización de la contratación que para las Administraciones Públicas prevé la misma norma legal, por las razones motivadas.

De acuerdo con los informes incorporados al expediente, queda justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2) Asimismo, se ha comprobado que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento del año en curso.

3) Autorizar la tramitación del expediente mediante:

[Abierto con único criterio](#)

4) Adjudicar el contrato a la empresa :

[El resultante de la licitación](#)

5) Una vez efectuado los servicios de conformidad, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

6) Ordenar la publicación de su adjudicación y formalización en el Perfil del Contratante, si procede, o en su defecto, notificar la resolución al adjudicatario (y, en su caso, a los candidatos o licitadores).

Firma\_electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN